



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70340 "GJAE" - PILCUYO.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Pilcuyo, 21 de febrero del 2024.

OFICIO N° 003 -2024-DREP-UGEL-C/DIEP N° 70 340 - "GJAE" - PILCUYO.

SEÑOR : Dr. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL COLLAO

ASUNTO : Poner de conocimiento rol de vacaciones de la prof. Gladys I. Cahuana Cruz.

Tengo a bien de dirigirme a usted para indicar que el día 20 de febrero, según mi personal de servicio que cumplía su labor, realizaron una visita a la IEP N° 70340 "GJAE" – Pilcuyo, institución que dirijo; miembros de la UGEL, Ministerio de educación y fiscalía con la finalidad de monitorear la institución, encontrándome ausente ya que según resolución directoral N° 001940-2023-DUGELEC se indica el rol de vacaciones de directores, donde me asignan mis vacaciones de oficio por falta de propuesta desde la fecha 24 de enero hasta 22 de febrero del presente año, por tal motivo SOLICITO JUSTIFICAR MI AUSENCIA EN LA INSTITUCION QUE DIRIJO en la fecha 20 de febrero, pues tales miembros que visitaron la institución en esa fecha desconocían la resolución directoral mencionada, así mismo, pido hacer de conocimiento a los miembros de la UGEL, Ministerio de educación y de la fiscalía sobre esta resolución para que se tome las medidas correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:

ADJUNTO:

- Copia de Resolución directoral N° 001940-2023-DUGELEC.



Prof. Gladys I. Cahuana Cruz
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70340 "GJAE" - PILCUYO.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001940 -2023-DUGELEC
LAVE. 29 DIC 2023

Vistos: el expediente N° 14086-2023, Informe N° 103-2023-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC-JAGAIEA-I, Rol de uso de vacaciones de los directores encargados de las IEE, de los niveles de educación, Inicial, Primaria, Secundaria y CESA, y;

CONSIDERANDO:
Que, el expediente N° 14086-2023, Informe N° 103-2023-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC-JAGAIEA-I, Rol de vacaciones de los directores encargados de las IEE, de los niveles de educación, Inicial, Primaria, Secundaria, CESA y CESA, de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao, los mismo que mediante oficio proponen la fecha de uso de vacaciones que tienen derecho por haber laborado durante 12 meses del año del 2023.

Que, conforme al literal h) e i) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a licencias, permisos y vacaciones, concordante con DECRETO SUPLENTO N° 004-2013-ED el mismo que en su artículo 146 establece: Literal b) El profesor que labora en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remuneradas, concordante con el artículo 146 literal: a) Las vacaciones de los profesores son inenajenables, no son acumulables y el tiempo que duran se computa como tiempo de servicios; literal: c) Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones;

Que, mediante el D.S. N° 008-2022-MINEDU, se modifica el "Artículo 146.- Condiciones para el goce de vacaciones. El goce de las vacaciones se rige por las condiciones siguientes: d) Excepcionalmente en aquellas instituciones educativas donde el director tiene aula u horas a cargo, las vacaciones pueden ser tomadas entre enero y febrero, para lo cual el director tomará las medidas necesarias a fin de garantizar el buen funcionamiento de la IE";

Que, mediante la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2023-MINEDU, Artículo 2.- se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", en mismo que dispone en sus numerales: 7.2 Programación de vacaciones en el área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente e innovación e investigación 7.2.1 El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces solicita las fechas para la programación del rol de vacaciones; en la segunda semana de octubre, al profesor(a) designado; y, en la segunda semana de diciembre, al profesor(a) encargado; 7.2.2 El(a) profesor(a) comunica las fechas de sus vacaciones en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de haber sido notificado; 7.2.3 Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor(a), la DRE/UGEL fija las fechas de la programación de vacaciones; 7.2.4 La programación de vacaciones es por el período vacacional completo de treinta (30) días calendario o por períodos fraccionados; 7.2.5 El rol de vacaciones se aprueba mediante resolución administrativa, la cual es indispensable para su goce;

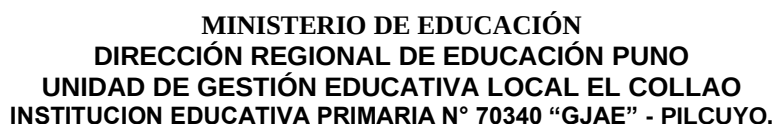
Que, El numeral 7 del D. S. N° 081-2023-MINEDU y en sus sub numerales establece: 7.1.4 De manera excepcional, los directores que tienen aula u horas a cargo gozan sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses; 7.1.5 Si una vez concluida la designación o encargo del profesor(a) y vuelve asumir un cargo igual o distinto en la misma área de desempeño, en forma continua y sin interrupción, se contabiliza el tiempo de doce (12) meses de trabajo efectivo, sumando los períodos laborados. El descanso físico se hará efectivo siempre que se encuentre laborando en la misma área, y será solicitado por el(a) profesor(a) adjuntando su resolución de designación o encargo que acredite la continuidad en el servicio; 7.1.6 El(a) profesor(a) que laboró como encargado o designado en cualquier cargo y no reunió los doce (12) meses de trabajo efectivo en el área en mención o no hizo efectivo el uso de su descanso físico, al retomar al cargo docente le corresponde gozar las vacaciones durante los meses de enero y febrero;

Estando a lo informado por el especialista administrativo-personal, propuesta de directores de IEE, propuesta de especialistas, visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 04-2013-ED, D.S. N° 008-2022-MINEDU, RVM. N° 081-2023-MINEDU y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR EL ROL DE VACACIONES de directores encargados al puesto y por función de las Instituciones educativas del ámbito de la UGEL El Collao con el siguiente detalle: anexos: 01- Nivel Inicial, 02- Nivel primaria, 03- Nivel secundaria, 04-CEBA, 05 CEBE y 06 CETPROs.



79	03627	70343 - MAZOCRUZ	42910478	BUTROS MAMANI, Abad Roberto	De puesto	01/01/2024	29/02/2024	OFICIO Nº 001-2024-MED DOP - UOJL ECUAR UN PUNTA BLANCA
80	03641	70318 - CHECCA	01848188	QUENTA NINA, Beatriz	De puesto	01/02/2024	29/02/2024	OFICIO Nº 041-2024-MED DOP - UOJL ECUAR UN PUNTA BLANCA
81	03636	70339 - CHIRANA	01305264	VENTURA MAMANI, Ricardo	De puesto	01/01/2024	29/02/2024	OFICIO Nº 001-2024-MED DOP - UOJL ECUAR UN PUNTA BLANCA
82	03636	72756 - CONCERTA SOLARIS	01323330	PURAHUARA MAMANI, Angel Alfonso	De puesto	01/02/2024	29/02/2024	OFICIO Nº 001-2024-MED DOP - UOJL ECUAR UN PUNTA BLANCA
83		70380 - SARAPI ARROYO	01302799	ECALLOMAMANI ECALLOMAMANI, Elv	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
84		71007 - MARIANO ZEVALLOS GONZALES	01330738	FILCO MACUELA, Luis Mariano	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
85		70686 - CHOCCO QUELUCAÑI	01308279	HUANCA GUERRA, Percy Fernando	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
86		70363 - CONCHACA	01213336	VASQUEZ QUISPE, Inés	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
87		70327 - CHUIYO	01861990	HUANCA MAMANI, Victor	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
88		70333 - MILLACACHANI	40726079	TICONA FLORES, Violeta	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
89		70082 - SULLACATURAI	01787987	AGUILAR ARCE, Aurelio	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
90		70340 - "GIAE" PULCUIYO	42164413	CARDENA CAJIZ, Gladys Isabel	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
91		70325 - JACHOCCO H.	01799505	MAMANI ATENGO, Mariano	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
92		70610 - CONDORINI	01783051	NINCA ESCOBAR, Carlos	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
93		70315 - GLORIOSO 896	01330445	YANQUI SONCO, Moisés	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
94		70316 - SAGRADO CORAZON DE JESUS	01874872	CARTAGENA CONDOBI, Ana Belinda	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
95		71007 - MARIANO ZEVALLOS GONZALES	01234345	ALZAMORA JUAREZ, Abad Amilcar	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
96		70300 - CANGALI	01848186	FLORES MARON, Leticia	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
97		70326 - ULLACACHI	01797815	QUILLI JULIA, Simón	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
98		70377 - SAN PEDRO DE HUAYLLATA	01855490	MONTALICO APASA, Rene	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
99		70382 - OCHOÑA	01225246	VELASQUEZ MAMANI, Artemio Jaime	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
100		70324 - ROSACANI	01216584	Samuel Guevara Machaca	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
101		70352 - ALQUIPA	01235432	VILCA VELASQUEZ, Lidia Justina	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
102		70585 - CHOJAÑA CHOJÑANI	41826046	TACANAHUI ARIAS, Walther	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto



N°	EXP.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHAS		OBSERVACIONES
					FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	
01		"SANTA DE LOS MILAGROS" LOCAL INTERMEDIO	01786230	YOLAI MAMANI NEUTOK	Deposito	24/01/2014 a 22/02/2014	Se afilia a falta de presupuesto

Anexo 05: CEBE

Anexo 05: CEBE

N°	EXP.	LL	DCL	APellidos y Nombres	Tipo de INCASO	FECHAS		Observaciones
						INICIO	FIN	
01		CEBE	01848964	VANEGAS MAMAN, Carmela	De posesión	14/01/2024	22/01/2024	De refugio a falta de propietario

Апexo 06: ETP

N°	EXP	CLAS	CMI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INCIDENCIA	PERIODO		REFERENCIA
						INICIO	FIN	
01	13586	ETP-PLUJO	0087100	VALDES MAMANI JAVIER HERNANDEZ	De fondo	31/01/2024	28/02/2024	ORDEN NO 004. 2023-DMR-UGR.DI. CIPACOM 2.
02		ETP-CLAVE	0024256	CONDORE MONTESINO NORMALESCOR	De puesto	14/01/2024	11/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
03		ETP-CLAVE	294246126	FLORES CHAVEZ HECTOR BENIGNO	De puesto	14/01/2024	11/02/2024	De oficio a falta de presupuesto

ARTICULO 2º: NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a los interesados y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORITORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NUCLEOBASE
 #CHGAGA
 #CHGUG
 #CHGAGG
 NUCLEOTIDE 462

